 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	Decreto N° 27 del 30 de marzo de 2017	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS ASIGNADOS POR INDEPORTES ANTIOQUIA PROVENIENTES DE LA LEY DEL CIGARRILLO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

El Alcalde Municipal de Alejandría –Departamento de Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 347 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 31 ley 179 de 1994, decreto 111 de 1996 y la ley 819 de 2003 y....

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO


- A. Que INDEPORTES ANTIOQUIA anuncio recursos al municipio de Alejandría Antioquia mediante circular con radicado K0000020 del 30 de marzo de 2017 provenientes de la Ley del Cigarrillo.
- B. Que la circular 04 de septiembre 04 de 2015 emitida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, contempla los lineamientos para la distribución e inversión de los recursos de la Ley del Cigarrillo Nacional y Extranjero.
- C. Que el valor de los recursos asignados al Municipio de Alejandría Antioquia por dicho concepto, asciende a la suma de Catorce millones treinta y nueve mil cuatrocientos veinte cinco pesos m.l. (\$14.039.425).
- D. Que para la ejecución de los recursos antes descritos se hace necesario realizar la incorporación de los mismos al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia.

Con lo anteriormente expuesto.

DECRETA

“Un cambio con oportunidades para todos”

**Luis Fernando López Pérez.
Alcalde 2016-2019.**

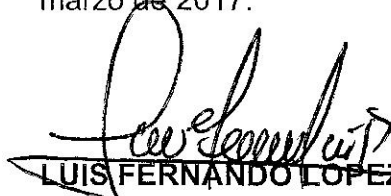
 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	Decreto N° 27 del 30 de marzo de 2017	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de Catorce millones treinta y nueve mil cuatrocientos veinte cinco pesos m.l. (\$14.039.425), de acuerdo al anexo que hace parte integral de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de Catorce millones treinta y nueve mil cuatrocientos veinte cinco pesos m.l. (\$14.039.425), de acuerdo al anexo que hace parte integral de este decreto

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dado en la Alcaldía Municipal de Alejandría Antioquia, a los 30 días del mes de marzo de 2017.


LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ

Alcalde Municipal

"Un cambio con oportunidades para todos"
Luis Fernando López Pérez.
Alcalde 2016-2019.



Nit: 890.983.701

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Adiciones presupuestales

Documento: 000027

Fecha: 30/03/2017

Descripción:

RECURSOS ANUNCIADOS AL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA MEDIANTE CIRCULAR DEL 30 DE MARZO DE 2017 POR INDEPORTES ANTIOQUIA POR CONCEPTO DE RECURSOS DE LA LEY DEL CIGARRILLO

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
1201020401	108 Cofinanciacion del Orden Departamental	Ley del Cigarrillo año 2017	14.039.425,00	0,00
225020405	108 Cofinanciacion del Orden Departamental	Recursos Ley del Cigarrillo 2017	0,00	14.039.425,00
TOTALES			14.039.425,00	14.039.425,00

Alcalde Municipal

